

RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-

1257
0000021

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de marzo del 2014, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 1973, a través de la Junta de Directores, dispone en relación de la señora Natalie Valerie Proaño Domínguez, de nacionalidad ecuatoriana y del señor Oscar Enrique Lugo Lander, de nacionalidad venezolana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-056 de 01 de abril del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la escritura pública señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de marzo del 2014, atinentes a la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, a través de la Junta de Directores, dispone en relación de la señora Natalie Valerie Proaño Domínguez, de nacionalidad ecuatoriana y del señor Oscar Enrique Lugo Lander, de nacionalidad venezolana.

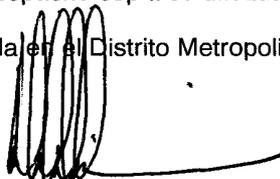
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las dos protocolizaciones de 8 de diciembre del 2009, que contienen el poder otorgado a favor de la señora Natalie Valerie Proaño Domínguez y del señor Oscar Enrique Lugo Lander, del contenido de la presente Resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo del 2014 que contiene la revocatoria del poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, dispuso en relación de la señora Natalie Valerie Proaño Domínguez, de nacionalidad ecuatoriana y del señor Oscar Enrique Lugo Lander, de nacionalidad venezolana, al margen de sus inscripciones de 14 de enero del 2010 y de 3 de febrero del 2010, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de la revocatoria de poderes que antecede al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 20 de marzo de 1973 conferido a dicha compañía extranjera; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de las Revocatorias de Poderes con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 ABR 2014



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X 8
a

C000022

TRÁMITE
NÚMERO: 31520
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

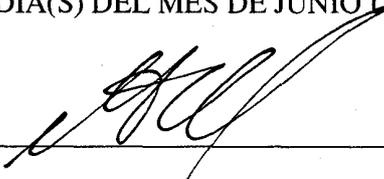
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 177 del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de 1976, Tomo: 8, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo Tercero literal a) de la RESOLUCIÓN N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1257, del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de cuatro de abril de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve aprobar la revocatoria de poder de la Compañía estadounidense MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION en relación de: Natalie Valerie Proaño Domínguez y Oscar Enrique Lugo Lander, poderes que fueron inscritos en el Registro Mercantil de Quito, con el N° 104 de 14 de enero de 2010 y N° 313 de 03 de febrero de 2010, respectivamente.*

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

QUITO, A 03 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 00/RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



N° 0609937